

MATERIALES DE INTERÉS ESPECIAL

En general, los materiales impresos complementarios de fuentes no escolares deben contar con la aprobación del director de la escuela antes de ser utilizados en las escuelas. Esta aprobación puede otorgarse a materiales que sean de obvia calidad educativa, complementen y enriquezcan el texto y los materiales del libro de referencia para cursos escolares definidos y oportunos.

Los materiales impresos de fuentes no escolares no deben mostrarse ni distribuirse en las escuelas ni en los terrenos de la escuela sin la aprobación del superintendente o persona designada. Los estudiantes no pueden ser utilizados como agentes para distribuir materiales no escolares a los hogares sin la aprobación del superintendente.

Los maestros pueden usar ayudas especiales tales como modelos, películas, diapositivas, imágenes, cuadrados y exposiciones con fines educativos con la aprobación expresa del director, aunque estos materiales pueden llevar el nombre de una empresa comercial que proporcionó la ayuda.

El director aprobará las películas educativas y todos los videos garantizados a través de fuentes comerciales o a través de ellas antes de su uso en las escuelas.

Se seguirán estrictamente todas las leyes de derecho de autor que regulan el uso de dicho material.

END OF POLICY

Legal Reference(s):

[ORS 332.072](#)

[ORS 339.880](#)

Copyrights, 17 U.S.C. §§ 101-1332 (2012); 19 C.F.R. Part 133 (2017).

Cross Reference(s):

EGAAA - Reproduction of All Copyrighted Materials

IIABB - Use of Feature Films/Videos

KJA - Materials Distribution